


| | | |
|--|---|---|
| <p>Fecha actualización: 13 de agosto de 2020</p> | <p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNO O VARIOS ACUERDO(S) MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ARTICULOS DE LA CANASTA FAMILIAR EN ARAUCA CIUDAD.</p> |  Save the Children |
|--|---|---|

1. ANTECEDENTES

La Fundación Save the Children Colombia - FSCC, opera en el país desde hace más de 25 años mediante proyectos de cooperación, con el fin de promover integralmente los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en condiciones de vulnerabilidad. Nuestros programas se desarrollan desde diversas áreas temáticas como la de educación, protección, asistencia humanitaria, salud, nutrición y reducción de pobreza reconociendo diferentes enfoques como el territorial, poblacional, diferencial, entre otros. Trabajamos principalmente en Ciudades del Cauca, Valle del Cauca, Arauca, Norte de Santander, La Guajira y Nariño.

Se reconoce que los niños, niñas y adolescentes son sujetos integrales, activos y participantes en todas las esferas de la sociedad, por lo cual trabajamos junto con ellos y sus familias en la implementación de soluciones a las diversas problemáticas que se presentan asociadas a las áreas de intervención de nuestra organización. Es imperativo para Save the Children que nuestra interacción y nuestras intervenciones se fundamenten en el reconocimiento de los derechos de la niñez y propendemos por la prevención de su vulneración, la gestión para su garantía y la exigencia de su restablecimiento.

Esta labor se desarrolla con socios estratégicos, se impulsan, políticas, planea, programas y proyectos en los que se consoliden cambios inmediatos y duraderos. Save the Children desarrolla modelos innovadores, efectivos y escalables, que permite a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes más excluidos a alcanzar su máximo potencial y gozar de sus derechos de manera plena y sostenible.


TABLA 1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA |
|--|--|
| Lanzamiento de la convocatoria. | 20 de abril de 2021 |
| Plazo máximo para la formulación de preguntas e inquietudes (vía correo electrónico) | 26 de abril de 2021 |
| Plazo para presentación de las propuestas (fecha de cierre). | 3 de mayo de 2021, hasta las 5 pm |
| Proceso de evaluación y calificación de las propuestas. | Dentro de los 30 siguientes a la fecha de cierre de la convocatoria ¹ . |
| Suscripción y legalización del contrato. | Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. |

PARÁGRAFO PRIMERO: MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN. La modalidad de selección será: **Formal** teniendo en cuenta lo establecido por las normas legales vigentes y política interna de FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN.

PARÁGRAFO SEGUNDO Las propuestas entregadas con posterioridad a la hora antes citada, serán rechazadas.

¹ El término establecido puede ser mayor o menor, conforme a los procedimientos internos de Fundación Save the Children.

| | | |
|--|---|---|
| <p>Fecha actualización: 13 de agosto de 2020</p> | <p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNO O VARIOS ACUERDO(S) MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ARTICULOS DE LA CANASTA FAMILIAR EN ARAUCA CIUDAD.</p> |  Save the Children |
|--|---|---|

PARÁGRAFO TERCERO: FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN podrá expedir una adenda para modificar y/o aclarar algún punto de los Términos de referencias en cualquier etapa del proceso podrá expedir una adenda para extender las etapas del mismo.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Adjudicar uno o varios **Acuerdo(s) Marco**² para el suministro de diferentes tipos de kit de mercados y víveres los cuales se podrán organizar en diferentes kits o configuraciones de acuerdo a la canasta de productos con las descripciones Técnicas contenidas en el numeral 3 de estos los términos de referencia³, bajo las siguientes características:

- Calidad en productos y artículos que hacen parte de la presente convocatoria.
- Precios competitivos.
- Capacidad para llevar a cabo entregas en la ciudad de Arauca, Departamento de Arauca.
- Entrega en los tiempos pactados.
- EL PROPONENTE se obliga a la prestación de cada uno de los servicios o el suministro de los artículos, para lo cual requerirá la previa orden escrita impartida por el supervisor o por quién éste delegue, sin la cual no se reconocerá al oferente valor alguno por concepto de los bienes o servicios suministrados.
- Prestar la atención de acuerdo a la necesidad operativa de modo tal, que garantice el suministro de los productos, siempre que no se vea afectado por caso fortuito o fuerza mayor o algún comportamiento u acción ajeno a su voluntad.
- Garantizar el cumplimiento de las características técnicas, sanitarias y calidad de los alimentos y productos objetos de la convocatoria.
- Las compras y entregas de los productos se gestionarán bajo el acuerdo marco hasta agotar el valor total suscrito.
- Atender las recomendaciones que se consideren pertinentes para mejorar el servicio de suministro.
- Cualquier otra obligación que sea de la naturaleza y esencia del objeto contractual para la idónea y oportuna ejecución del mismo.
- Cumplir con las normas de cordialidad y respeto hacia el personal.

3. ALCANCE DEL OBJETO - ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ESPERADO

En la **Tabla No 2.** se presentan las especificaciones técnicas de los productos de la canasta familiar, los cuales deben dar cumplimiento a lo establecido en el presente documento y presentados de forma organizada en las propuestas económicas a cotizar indicando el valor unitario de cada uno de los productos.

² Un Acuerdo Marco entre Save the children y un proveedor, es una relación mediante la cual se determinan aspectos como especificaciones, términos de pago y/o tiempos de espera. Al firmar un Acuerdo Marco, Save the children NO asume ningún compromiso de gasto o volumen de compras.

³ Corresponde a una canasta de productos y se podrán establecer diferentes kits con los productos de la canasta




| | | |
|--|---|---|
| <p>Fecha actualización: 13 de agosto de 2020</p> | <p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNO O VARIOS ACUERDO(S) MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ARTICULOS DE LA CANASTA FAMILIAR EN ARAUCA CIUDAD.</p> |  Save the Children |
|--|---|---|

Tabla No. 2. Especificaciones y artículos que conforman la canasta familiar.

| Descripción del Artículo | Unidad de Medida/Especificaciones | Valor Unitario |
|--------------------------|-----------------------------------|----------------|
| Arroz Blanco | 500 grm | |
| | 1 kg | |
| | 3 Kg | |
| Aceite de Cocina | 230 ml | |
| | 450 ml | |
| | 900 ml | |
| | 1 lt | |
| | 3 lt | |
| Azúcar Blanco | 500 grm | |
| | 1 kg | |
| | Paca X 25 kg | |
| | Bulto X 50 kg | |
| Huevos | Huevo x Unidad | |
| | Huevo X 15 Unidades | |
| | Cartón de Huevo x 30 Unidades | |
| Panela | 180 grm | |
| | 250 grm | |
| | Pastilla X 500 grm | |
| | Casco Mula X 835 grm | |
| | Cuadro X 1 Kg | |
| Lenteja | 500 grm | |
| | 1 KG | |
| | Paca X 25 LB | |
| Frijol Rojo | 500 grms | |
| Arveja verde seca | 500 grm | |
| | 1 kg | |
| | Paca X 25 lg | |
| Chocolate Azucarado | 320 grm | |
| | 500 grm | |
| | 40 pastillas X 25 Gramos unidad | |
| Café | 500 grm | |
| | 1 kg | |
| | Paca 10 unidades X 500 grm | |
| | Paca 25 X 500 Grm | |
| Harina de Maíz | 500 gr | |
| | 1 kg | |

| | | |
|--|---|---|
| <p>Fecha actualización: 13 de agosto de 2020</p> | <p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNO O VARIOS ACUERDO(S) MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ARTICULOS DE LA CANASTA FAMILIAR EN ARAUCA CIUDAD.</p> |  Save the Children |
|--|---|---|

| | | |
|-------------------------------------|-------------------------------|--|
| | Paca X 24 Lb | |
| | Paca X 20 Kg | |
| Sal yodada refinada | 250 Grm | |
| | 400 Grm | |
| | 500 Grm | |
| | 1 kg | |
| Pasta tipo Fideo | Paca 25 Unidades X 400 Grm | |
| | Paca DE 50 Unidades X 120 Grm | |
| | 120 Grm | |
| | 250 Grm | |
| Pasta tipo Larga Spaguetti | 120 Grm | |
| | 250 Grm | |
| | 1 kg | |
| | Paca 12 Unidades X 1 Kg | |
| Avena en Hojuelas | 200 Grm | |
| | 250 Grm | |
| | 500 Grm | |
| | 1 kg | |
| | 48 unidades X 200 Grm | |
| Harina de Trigo | 500 Grm | |
| | 1 kg | |
| | Paca X 24 Lb | |
| Frijoles en Lata | 310 Grm | |
| | 580 Grm | |
| Atún en Aceite | Caja 48 Unidades X 115 Grm | |
| | 115 Grm | |
| | 140 Grm | |
| | 180 Grm | |
| Sardinias en salsa de tomate | Lata 170 Grm | |
| | Lata 400 Grm | |
| | Lata 435 Grm | |
| Arveja con Zanahoria | Lata 310 Grm | |
| Galleta de Soda | Paquete X 4 Tacos | |
| | Paquete X 3 Tacos | |
| | Paquete X 7 Tacos | |
| | Caja x 24 paquetes 4 tacos | |
| Bocadillo Veleño | 50 Grm x Unidad | |
| | 40 Grm x Unidad | |

| | | |
|--|--|---|
| Fecha actualización: 13 de agosto de 2020 | TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNO O VARIOS ACUERDO(S) MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ARTICULOS DE LA CANASTA FAMILIAR EN ARAUCA CIUDAD. |  Save the Children |
|--|--|---|

| | | |
|----------------------------|---|--|
| | Caja 18 Unidades x 5 gm | |
| Pañales desechables | Paquete etapa 0 (diferentes presentaciones) | |
| | Paquete etapa 1 (diferentes presentaciones) | |
| | Paquete etapa 2 (diferentes presentaciones) | |
| | Paquete etapa 3 (diferentes presentaciones) | |
| | Paquete etapa 4 (diferentes presentaciones) | |
| | Paquete etapa 5 (diferentes presentaciones) | |
| | Paquete etapa 6 (diferentes presentaciones) | |
| Agua | Botella de 500 MI | |
| | Botella de 1 Litro | |

3.1 Especificaciones Técnicas.

a. Condiciones del suministro: Los productos a suministrar anteriormente relacionados, deben ser de primera calidad, obedecer a marcas reconocidas en el mercado y estar dentro de las fechas de expiración y/o consumo. Incluso, la fecha de vencimiento no debe ser menor a 3 meses y/o de conformidad con la norma que aplica a cada uno de los elementos objeto del presente proceso. Por lo tanto, el proponente deberá por escrito señalar que los bienes a suministrar son de excelente calidad y confiabilidad, dado que la Fundación se reservara el derecho de devolver aquellos productos que no cumplan las condiciones antes señaladas.


b. Transporte: EL PROPONENTE deberá disponer de los medios de transporte adecuados para conservar los productos a suministrar en condiciones óptimas de calidad para entrega en los lugares designados en el perímetro urbano del **Ciudad de Arauca**.

c. El valor a cotizar de los productos debe incluir el valor del empaque, embalaje, marcado y etiquetado con su respectivo contenido (cuando se requieran en kits de acuerdo a la configuración solicitada), igualmente se debe incluir el valor del transporte y entrega en los diferentes sitios del área **Urbana del Ciudad de Arauca**.

4. VALOR DEL ACUERDO MARCO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto máximo disponible será de **TRECIENTOS MILLONES DE PESOS M.L (\$300.000.000) IVA INCLUIDO**, (si a ello hubiere lugar), con todos los impuestos incluidos y valores de pólizas. Como condición de pago, se tendrá la ejecución con calidad de cada una de las actividades y productos pactados.

FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN pagará el valor antes indicado de la siguiente manera:

| | | |
|--|---|---|
| <p>Fecha actualización: 13 de agosto de 2020</p> | <p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNO O VARIOS ACUERDO(S) MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ARTICULOS DE LA CANASTA FAMILIAR EN ARAUCA CIUDAD.</p> |  Save the Children |
|--|---|---|

El responsable del contrato expedirá la(s) orden(es) de compra correspondientes a los Productos y víveres a entregar, indicando la configuración (liquidada de acuerdo a los valores unitarios ofertados por el proponente y aceptados por Save the Children) con este documento EL PROPONENTE procederá una vez entregados los productos y prestados los servicios contratados a la radicación de la factura en los tiempos límites establecidos de acuerdo a los cronogramas de radicación que Save the Children maneja.

PARÁGRAFO PRIMERO: FACTURACIÓN ELECTRÓNICA. EL PROPONENTE deberá radicar la(s) factura(s) de manera electrónica de acuerdo a las disposiciones emitidas por la DIAN bajo Resolución 000042 del 05 mayo de 2020, de conformidad con su régimen tributario.


PARÁGRAFO SEGUNDO. Para el pago EL PROPONENTE deberá entregar: (i) cuenta de cobro y/o factura electrónica y, (ii) Constancia de pago o certificación de planilla pagada de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) o certificado emitido por el revisor fiscal o contador de valor total correspondiente a honorarios.

PARÁGRAFO TERCERO. El pago se hará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente con el lleno de los requisitos legales y con la presentación de los soportes correspondientes, previo Visto Bueno del supervisor del Acuerdo Marco.

PARÁGRAFO CUARTO. Una vez cumplido los (06) seis meses del Acuerdo Marco se evaluará el monto límite de las compras y los estándares de calidad de los bienes y servicios suministrados durante este tiempo. Si durante la vigencia, las órdenes de compras emitidas sobrepasan el monto antes señalado, LA FUNDACIÓN revisará el volumen de servicios y necesidades para realizar adición a este valor, lo cual tendrá que ser formalizado mediante un otrosí, una vez agotado el proceso interno que corresponda.

PARÁGRAFO QUINTO: EXENCIÓN DE IMPUESTOS. Por ser LA FUNDACIÓN una entidad sin ánimo de lucro, con régimen especial y que ejecuta proyectos mediante aportes de donaciones establecidas por algunos donantes; dependiendo del gasto y designación presupuestal, el proyecto puede estar en el proceso de obtención de la carta de utilidad común/exención de impuestos, de acuerdo el decreto 540 de 2004, reglamentario del artículo 96 de la ley 788 de 2002. Dado el caso que éste gasto esté exento de impuesto, LA FUNDACIÓN oficiará y enviará el respectivo certificado de exención de impuestos con la finalidad de que este no siga incluyendo el IVA en los valores a pagar.

PARÁGRAFO SEXTO: En este valor se incluyen todas las erogaciones relacionadas a viajes, transportes y demás gastos en que EL PROPONENTE deba incurrir en virtud de la ejecución del acuerdo marco, por lo que no habrá lugar a valor adicional por estos conceptos. (si aplica)

| | | |
|--|---|---|
| <p>Fecha actualización: 13 de agosto de 2020</p> | <p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNO O VARIOS ACUERDO(S) MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ARTICULOS DE LA CANASTA FAMILIAR EN ARAUCA CIUDAD.</p> |  Save the Children |
|--|---|---|

5. . GARANTÍAS

EL PROPONENTE seleccionado deberá constituir a su cargo, ante una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, y a favor de **EL CONTRATANTE** una póliza para cubrir las siguientes garantías:

1. **BUEN MANEJO DEL ANTICIPO (Opcional en caso de requerir anticipos para atender diferentes pedidos):** Por el 100% del valor dado en anticipo, con una vigencia igual al plazo de ejecución del acuerdo.
2. **CUMPLIMIENTO:** por el 30% del valor estimado del parágrafo de la presente cláusula, por un tiempo igual a la vigencia del acuerdo y tres (3) meses más.
3. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** por el 10% del valor estimado del parágrafo de la presente cláusula, por un tiempo igual a la vigencia del acuerdo y tres (3) años más.
4. **CALIDAD DEL SERVICIO O DE LOS PRODUCTOS SUMINISTRADOS:** por el 30% del valor estimado del parágrafo de la presente cláusula, por un tiempo igual a la vigencia del acuerdo y tres (3) meses más.


PARÁGRAFO PRIMERO: La garantía a que se refiere este numeral, deberá constituirse de manera anual; para los efectos de este Acuerdo Marco, el valor estimado a asegurar para el primer año será del **50%** del monto total asignado para la vigencia del acuerdo marco, por un valor de ciento cincuenta millones de pesos **(\$ 150.000.000 COP)** al término de seis (06) meses o en su defecto doce (12) meses se realizará una revisión formal y de ejecución; o cuándo la **FUNDACIÓN** considere pertinente; que permitirá evaluar los servicios prestados por **EL PROPONENTE** y el monto a asegurar para el segundo año y/o ajustes correspondientes para la póliza.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las pólizas deberán ser constituidas a favor de la Fundación Save The Children Colombia y ser entregadas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acuerdo marco.

PARÁGRAFO TERCERO: Cuando haya modificación del plazo y/o los precios del Acuerdo Marco, se deberá ampliar la garantía de cumplimiento y los seguros para conservar el monto porcentual y las vigencias aquí pactadas; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

PARÁGRAFO CUARTO: El valor de las garantías deberá estar asumida por el proponente y deberá estar incluida dentro del valor de la propuesta económica.

PARÁGRAFO QUINTO: Las garantías no podrán ser cancelados sin la autorización de la **FUNDACIÓN**. Será obligación del **PROponente** el oportuno pago de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías y seguros a que se refiere esta cláusula.

| | | |
|--|---|---|
| <p>Fecha actualización: 13 de agosto de 2020</p> | <p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNO O VARIOS ACUERDO(S) MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ARTICULOS DE LA CANASTA FAMILIAR EN ARAUCA CIUDAD.</p> |  Save the Children |
|--|---|---|

65. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ACUERDO MARCO

El Acuerdo Marco se ejecutará en el Ciudad de Arauca, con el respaldo y acompañamiento del equipo de cadena de suministro de Save the Children Colombia. La vigencia del acuerdo marco será de 2 año contados a partir de la suscripción y perfeccionamiento, con una revisión semestral de la calidad de los bienes y servicios.

7. PERFIL DEL PROPONENTE

El proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) Persona Jurídica que deseen participar en el presente proceso de selección deberán acreditar su actividad económica **en el código 4711**, el cual debe verse reflejado en el Rut y en la Cámara de comercio.
- 2) Deberá certificar mediante registro mercantil un establecimiento de comercio registrado bajo la misma actividad económica solicitada bajo las normas sanitarias y legales vigentes para llevar a cabo esta actividad.
- 3) EL PROPONENTE seleccionado debe poseer un establecimiento de comercio o una bodega donde cuente con el stock de los insumos o productos solicitados de manera permanente
- 4) Que demuestre Dos (2) años de antigüedad desde su creación, bajo la normatividad colombiana (contada a partir de la fecha de su inscripción en la Cámara de Comercio).
- 5) Contar con la implementación del sistema de Facturación Electrónica de acuerdo a las disposiciones emitidas por la **DIAN bajo Resolución 000042 del 05 mayo de 2020**.


NOTA: EN CUANTO AL PERFIL REQUERIDO PARA ESTE PROCESO DE SELECCIÓN, NO ES ADMISIBLE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS BAJO LA FIGURA DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA adelantará la evaluación de las propuestas con una asignación de puntaje de acuerdo con los criterios descritos en la siguiente tabla:

TABLA No. 3. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

| <i>Clase de criterio</i> | <i>Tipo de criterio</i> | <i>Descripción de criterios específicos</i> |
|---|---|---|
| <p>A. Esenciales (excluyente)</p> | <p>Si el proponente no cumple con los siguientes criterios se excluirá del proceso.</p> | <p>Si el oferente no tiene negocio legítimo registrado bajo la normatividad colombiana.</p> |
| | | <p>Si el proponente NO adjunta el anexo 1,2 señalado en el numeral 9.2 aceptando las</p> |


| | | |
|--|---|--|
| <p>Fecha actualización: 13 de agosto de 2020</p> | <p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNO O VARIOS ACUERDO(S) MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ARTICULOS DE LA CANASTA FAMILIAR EN ARAUCA CIUDAD.</p> |  Save the Children |
|--|---|--|

| | | |
|---|--|--|
| | | <p>políticas de Save the Children (Formulario de entendimiento y aceptación de las políticas).⁴ EL PROPONENTE aparece registrado en algún reporte en listas prohibidas o se encuentre incurso en sanciones o inhabilidades por parte de los entes estatales de control.</p> |
| <p>B. Capacidad</p> <p>Ponderación 60 %</p> | <p>B.1 Experiencia⁵ 5 % (Según tiempo de constitución)</p> | <p>Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 0 Puntos Para experiencia menor a 2 años • 2 Puntos para experiencia entre 2 y 4 años; • 3 Puntos para experiencia entre 4 y 6 años; • 4 Puntos para experiencia entre 6 y 8 años; • 5 Puntos para experiencia superior de 8 años. |
| | <p>B.2 Certificaciones con experiencia específica⁶ 10%</p> | <ul style="list-style-type: none"> • 0 Puntos Por presentar cero (0) certificaciones o contratos con objetos similares al que se pretende contratar. • 2 Puntos por presentar una (1) certificación o contrato con objetos similares al que se pretende contratar. • 5 Puntos por presentar dos (2) certificaciones o contratos con objetos similares al que se pretende contratar; • 8 Puntos por presentar Tres (3) certificaciones o contratos con objetos similares al que se pretende contratar. • 10 Puntos por presentar Cuatro (4) o más certificaciones o contratos con objetos similares al que se pretende contratar |
| | <p>B.3 Solidez financiera 10%</p> | <p>Razón de liquidez de la empresa a partir de los indicadores financieros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Razón corriente: Activo corriente / Pasivo corriente Razón de endeudamiento: Deuda total / Activo total • Leverage total: Pasivo total / Patrimonio • Rotación de Inventarios: Costo Mercancía vendida/Inventario • Margen de Utilidad Neta: Utilidad neta / Ventas Netas |

⁴ El proponente deberá adjuntar a la propuesta, la carta de presentación de la misma, debidamente firmada: persona natural y/o representante legal para personas jurídicas. Con la firma de dicho documento, EL PROPONENTE declara que acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocos derivados del proceso (debe constituir un compromiso de adherencia y responsabilidades). Los anexos 1 y 2 se encuentran en la página WEB.

⁵ La experiencia del proponente se contará a partir de la constitución legal de la empresa y la habilitación por parte de los entes de regulación y vigilancia del estado para ejercer la actividad a que haya lugar.

⁶ Cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida, EL PROPONENTE deberá aportar el contrato o la certificación expedida por la entidad contratante. Para el caso de las certificaciones, éstas deberán estar firmadas por el funcionario competente para suscribirla, **además de portafolio de servicios y links de ejemplos de trabajos de su autoría.**

| | | |
|--|---|---|
| <p>Fecha actualización: 13 de agosto de 2020</p> | <p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNO O VARIOS ACUERDO(S) MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ARTICULOS DE LA CANASTA FAMILIAR EN ARAUCA CIUDAD.</p> |  <p>Save the Children</p> |
|--|---|---|


| | | |
|--|--|---|
| | <p>B.4 Cobertura 10%</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de distribución y entrega de los productos contratados en el Ciudad de Arauca, |
| | <p>B.5 Servicio 10%</p> | <ul style="list-style-type: none"> • EL PROPONENTE tiene la capacidad operativa para llevar a cabo el alistamiento, empaque, etiquetado, consolidación y entrega de los diferentes pedidos en los sitios designados por la fundación en la Ciudad de Arauca. • Posee un establecimiento de comercio o una bodega donde cuenta con la capacidad y condiciones para almacenar alimentos y garantizar la disponibilidad de los productos de manera permanente. • Tiempo de respuesta no superior a 5 días para atención de reclamaciones, por daños, averías o devoluciones. • Que cuente con la capacidad de asignar un ejecutivo(s) de cuenta para permanente contacto con Save The Children Colombia. |
| | <p>B6. Calidad 15%</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación del catálogo de productos de la canasta objeto de la presente convocatoria con fotografías de los productos, marcas y presentaciones. |
| <p>C. Comercial</p> <p>Ponderación 40%</p> | <p>Precios y/o Costo de los Productos 40%</p> | <p>Se evaluará las siguientes variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Costo de los productos ofertados por valores unitarios. • Precios competitivos en el mercado. • Formas de pago de acuerdo con la dinámica de los rangos de pedidos por unidad o volumen. • Valores agregados ofertados |

9. CONSIDERACIONES E INSTRUCCIONES GENERALES DE LA PROPUESTA

Los anexos y documentos que componen la presentación de la propuesta deben estar organizados de manera digital, PDF y debidamente enunciados cada archivo y ordenado y enviado vía Mail en una carpeta comprimida en el siguiente orden:

9.1. PROPUESTA TÉCNICA Y ECÓNOMICA QUE CONTENGA:


- A. Descripción general de la propuesta con el catálogo de los productos ofertados, incluyendo fotografías, marcas y presentación de los productos bajo los parámetros establecidos en **Tabla No. 2. Especificaciones y artículos que conforman la canasta familiar.**
- B. El valor de la propuesta económica, debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos, para la adecuada ejecución del objeto contractual, impuestos, tasas, contribuciones, etc.

| | | |
|--|---|---|
| <p>Fecha actualización: 13 de agosto de 2020</p> | <p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNO O VARIOS ACUERDO(S) MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ARTICULOS DE LA CANASTA FAMILIAR EN ARAUCA CIUDAD.</p> |  Save the Children |
|--|---|---|

9.2. DOCUMENTACIÓN DEL PROPONENTE:

1. Propuesta Técnica y Económica
2. **ANEXO 1: Formularios de Entendimiento y aceptación Políticas de Save the Children:** i) las políticas del Marco de Salvaguarda: **a.** Política de Salvaguarda a la niñez y su anexo, **b.** Política contra la explotación sexual y el abuso, **c.** Política global anti acoso y **d.** Código de conducta; ii) la Política contra el Fraude, el Soborno y la Corrupción; y iii) la Política sobre Trata de Personas y Esclavitud Moderna.
3. **ANEXO 2: Aportar firmada Autorización para el tratamiento de datos.**
4. Carta de presentación de la propuesta, firmada por el proponente persona natural o Representante Legal de la persona jurídica, donde deberá manifestar expresamente:
 - a. Que acepta y cumplirá los Términos de Referencia (el presente documento).
 - b. Manifestación expresa de la inexistencia de conflicto de intereses del proponente con la convocatoria y/o la Fundación Save the Children Colombia y su representante legal.

| N° | DOCUMENTOS LEGALES PERSONA JURÍDICA |
|----|---|
| 1 | Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la presentación de la propuesta. |
| 2 | Copia de cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica. |
| 3 | Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la presentación de la propuesta (en el cual conste el tipo y número de cuenta. El titular de la cuenta bancaria debe ser el proponente.) |
| 4 | Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales (emitida por un contador o revisor fiscal) o planilla pagada del último mes. |
| 5 | Anexar Registro Único Tributario (RUT) (Actualizado 2021). |
| 6 | Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales del proponente y del representante legal, emitidos por la <u>Policia Nacional de Colombia</u> , <u>Procuraduría General de la Nación</u> y la <u>Contraloría General de la República</u> , con fecha no anterior a 30 días de la presentación de la propuesta |
| 7 | Estados financieros y notas a los estados de los periodos de 2019 y 2020 |
| 8 | Presentar hasta 4 certificaciones e experiencia mínimo (criterio de evaluación TABLA No. 2. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS), expedidos por entidades públicas o privadas (Preferiblemente con ONG) debidamente firmados donde conste que el proponente, ha prestado esta clase de servicio. Para el caso de las certificaciones éstas deberán estar firmadas por el funcionario competente para suscribirla. Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos, deben contener como mínimo la siguiente información: 1. Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación. 2. Objeto del contrato: Similar al objeto del presente proceso contractual. 3. Valor total del contrato. 4. Fecha de celebración o ejecución del contrato y fecha de terminación. |

| | | |
|--|---|---|
| <p>Fecha actualización: 13 de agosto de 2020</p> | <p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNO O VARIOS ACUERDO(S) MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ARTICULOS DE LA CANASTA FAMILIAR EN ARAUCA CIUDAD.</p> |  Save the Children |
|--|---|---|

Nota 1: Los interesados deben visitar nuestra página web <https://savethechildren.org.co> (Licitaciones/Convocatorias) y descargar todos los documentos o anexos relacionados con la convocatoria.

Nota 2: La propuesta deberá ser enviada en medio magnético, al correo propuestas.proveedores@savethechildren.org de la Fundación Save the Children Colombia, de acuerdo con los requerimientos aquí establecidos y en el plazo determinado en cronograma - tabla No. 1 de este documento, con validez de un (1) año, con el siguiente asunto: "CONVOCATORIA ACUERDO MARCO PARA SUMINISTRO DE ARTICULOS DE LA CANASTA FAMILIAR ARAUCA".

Nota 3: En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación la cual se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta.

10. FORMALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La formalización se hará por medio de adjudicación y firma del Acuerdo Marco con los procedimientos internos de **Save The Children**.

11. NATURALEZA CONTRACTUAL


EL PROPONENTE manifiesta expresamente que a través del Acuerdo Marco que se suscriba se vincula civilmente y/o comercial con **SAVE THE CHILDREN** y, por lo tanto, su intención al obligarse a cumplir la gestión convenida en el Acuerdo Marco se limita al cumplimiento de la labor contratada en forma autónoma, independiente y con sus propios medios, sin subordinación, ni dependencia laboral respecto de **SAVE THE CHILDREN**, lo que excluye el desarrollo de Acuerdo Marco de trabajo y/o relación laboral entre las partes.

12. SUPERVISION Y COORDINACION

La supervisión estará a cargo del **Gerente de Logística de emergencia**. Quien será responsable del seguimiento presupuestal en la ejecución del Acuerdo Marco durante su vigencia, así mismo del seguimiento y evaluación en la prestación del servicio, calidad de los productos suministrados por parte de los proveedores seleccionados.

13. OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

En caso de que se generen dudas o inquietudes, en el contenido de los términos de referencia, se podrá formular consultas dirigidas al correo electrónico: propuestas.proveedores@savethechildren.org. para tal efecto las consultas deberán hacerse dentro del término y plazo establecido en el cronograma; la respuesta se dará mediante comunicación enviada a través del mismo correo electrónico.

| | | |
|--|---|---|
| <p>Fecha actualización: 13 de agosto de 2020</p> | <p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNO O VARIOS ACUERDO(S) MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ARTICULOS DE LA CANASTA FAMILIAR EN ARAUCA CIUDAD.</p> |  Save the Children |
|--|---|---|

14. CONFLICTO DE INTERESES / NO COLUSIÓN

Cualquier proponente debe confirmar en documento escrito, el cual deberá ser aportado en los anexos de la propuesta:

- a) Que no tiene conocimiento de ninguna conexión entre él o cualquiera de sus directores o la alta gerencia, con los directores, el personal y miembros designados para el comité de adquisición de SAVE THE CHILDREN que puedan favorecer o afectar el resultado del proceso de selección. Si existen tales conexiones, el proponente debe darlas a conocer.
- b) Que no haya comunicado a nadie más que SAVE THE CHILDREN la cantidad o monto aproximado de la oferta.
- c) Que no ha ofrecido, ni ofrecerá, ni pagará, ni dará ninguna suma de dinero, comisiones, obsequios, incentivos u otros beneficios financieros, directa o indirectamente, a ninguna persona por hacer u omitir ningún acto en relación con el proceso de selección.

15. CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo para rechazar la propuesta, cualquiera de los siguientes eventos:


- a) Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre/razón social o diferentes. Cada proponente deberá presentar solamente una propuesta;
- b) Cuando el proponente esté incurso en conflictos de interés para suscribir contratos con la Fundación Save the Children;
- c) El no cumplir con los requisitos jurídicos y/o la propuesta no satisfaga el propósito del presente proceso de selección.
- d) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones solicitadas y que no sea financieramente viable.
- e) Si se verifica que existe irregularidad o falsedad en alguno de los documentos presentados en la propuesta, o cuando verificada la información suministrada por el proponente no esté conforme con la realidad.
- f) La entrega de la propuesta en lugar, día y hora posterior a la establecida en el presente término de referencia. (cronograma).

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE CONVOCATORIA DESIERTA

El proceso se declarará desierto, en los siguientes casos:

- a) Que, una vez publicados los términos de referencia, no se reciba propuesta alguna.
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con las condiciones solicitadas dentro de los términos de referencia, pese a haberse solicitado la subsanación de las mismas.

SAVE THE CHILDREN no se hace responsable por los costos en los que incurra EL PROPONENTE por la preparación y remisión de la propuesta, ni se encuentra obligada a explicar al proponente los motivos o sustentos de su decisión.

| | | |
|--|---|---|
| <p>Fecha actualización: 13 de agosto de 2020</p> | <p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNO O VARIOS ACUERDO(S) MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ARTICULOS DE LA CANASTA FAMILIAR EN ARAUCA CIUDAD.</p> |  Save the Children |
|--|---|---|

17 SEGURIDAD SOCIAL

EL PROPONENTE garantizará que sus trabajadores estén afiliados al sistema de Seguridad Social Integral que comprende salud, pensión, y riesgos laborales de acuerdo a la ley y hacer el pago de los aportes correspondientes, lo cual deberá ser certificado por un contador o su revisor fiscal, según el régimen tributario.

18. HABEAS DATA

EL PROPONENTE, en virtud de dar cumplimiento al Art. 9 de la Ley 1581 de 2012 y del art. 10 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y sus disposiciones afines, autoriza de forma previa, expresa e informada a **LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN** para la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los datos personales y profesionales por él brindados, en vigencia del presente Acuerdo Marco y en su proceso de selección y contratación. De conformidad con los procedimientos contenidos en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, los titulares podrán ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales o revocar la autorización otorgada, enviando la solicitud que corresponda al correo electrónico: proteccion.datos@savethechildren.org.co.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL PROPONENTE se obliga a mantener actualizada toda la información personal y profesional que haya brindado a **LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN** desde el inicio de su relación contractual y se obliga a que cualquier tipo de información que brinde por cualquier medio sea información cierta, clara y comprobable. De no encontrarse actualizada la información de **EL PROPONENTE** en el momento de su tratamiento por parte de **LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN**, se considerará que los efectos de la no actualización se produjeron por la negativa de **EL PROPONENTE** en cumplir su obligación de mantener actualizada la información.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El presente acuerdo y el consentimiento otorgado a **LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN** solo lo autoriza para efectuar el tratamiento de información de **EL PROPONENTE** en lo pertinente a las necesidades estrictamente contractuales y comerciales de **LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN** y no lo autoriza a efectuar manejo de estos datos para fines distintos a los propios de la relación contractual mantenida entre **LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN** y **EL PROPONENTE**.

PARÁGRAFO TERCERO: EL PROPONENTE se obliga a dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, así como las políticas internas que para tales efectos establezca **LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN**, en relación con el tratamiento de la información que de terceros se obtenga como consecuencia de la ejecución de las obligaciones derivadas del vínculo contractual.

Queda prohibida la cesión del presente contrato, al igual que la delegación de obligaciones (salvo que exista autorización por escrito de **SAVE THE CHILDREN**), caso en el cual dará lugar a la terminación unilateral del contrato.